

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES FORMATO: CUENTA DE COBRO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GF-FR-071 Versión: 2 Fecha: 20/Abr./2026
---	--	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA														
CONTRATISTA		ALVAREZ CASTAÑEDA ANGELA VIVIANA				CÓDIGO ACTIVIDAD RUT		8211						
CEDULA No.		1018454523		DE		Bogotá		CELULAR		3208600107				
E-MAIL PERSONAL		angelita3170@gmail.com				E-MAIL INSTITUCIONAL		angela.alvarez@supernotariado.gov.co						
ENTIDAD BANCARIA		BANCO DAVIBANK S.A.			No DE CUENTA		4382015476		C.A.		X		C.C.	

DATOS DEL CONTRATO															
N°		150		AÑO		2026		VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 30.925.920		HONORARIOS MENSUALES		\$ 3.865.740	
CDP N°		8626		FECHA CDP		02/01/2026		CRP N°		11826		FECHA CRP		05/01/2026	
LUGAR DE EJECUCIÓN		CIUDAD:		Bogotá				DEPARTAMENTO:		Cundinamarca					
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		05/01/2026		FECHA FIN DEL CONTRATO		04/09/2026		TIEMPO EJECUCIÓN CONTRATO		7 meses y 30 días					

VALOR A COBRAR									
----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SELECCIONE EL PERIODO DE PAGO																							
DEL		1		Mes		6		Año		2026		TOTAL DÍAS		30		VALOR A COBRAR		\$ 3.865.740		PAGO No.		06	
AL		30		Mes		6		Año		2026		¿ES FACTURADOR ELECTRÓNICO?		NO		N° DE FACTURA							

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA																			
FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA				Día		Mes		Año		FECHA FIN ADICION Y/O PRORROGA				Día		Mes		Año	
CDP N°				CRP N°				VALOR				ADICION Y/O PRORROGA No.							

OBJETO DEL CONTRATO									
El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa; dentro del plazo acordado; los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero; a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Perfil: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO A									
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO				CARLOS ALBERTO BUITRAGO PEREZ					
CARGO DEL SUPERVISOR				Coordinador Grupo de Presupuesto					

RELACIÓN DE PAGOS											
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 30.925.920		ACUMULADO		\$ 22.679.008		SALDO POR PAGAR		\$ 8.246.912	
PAGO 01				\$ 3.350.308		PAGO 11				\$ -	
PAGO 02				\$ 3.865.740		PAGO 12				\$ -	
PAGO 03				\$ 3.865.740		PAGO 13				\$ -	
PAGO 04				\$ 3.865.740		PAGO 14				\$ -	
PAGO 05				\$ 3.865.740		PAGO 15				\$ -	
PAGO 06				\$ 3.865.740		PAGO 16				\$ -	
PAGO 07				\$ -		PAGO 17				\$ -	
PAGO 08				\$ -		PAGO 18				\$ -	
PAGO 09				\$ -		PAGO 19				\$ -	
PAGO 10				\$ -		PAGO 20				\$ -	

RELACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA											
Aporte: 12,5%			Aporte: 16%			Aporte: 0,522%					
EPS		\$ 218.864		FONDO DE PENSIÓN		\$ 280.145		ARL		\$ 9.140	
TOTAL PAGO PLANILLA		\$ 508.149		PLANILLA DE PAGO No.		1081844003					
FECHA DE PAGO PLANILLA		04/06/2026		PERIODO DE PLANILLA		06/2026		¿PENSIONADO?			
								NO			

RETENCION EN LA FUENTE

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE RENTA. Durante el año inmediatamente anterior mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400 UVT.		NO
2. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		NO
3. Realizó aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		NO
4. Crédito de Vivienda: Realizó pagos de crédito de vivienda. Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda (en donde se observen los intereses corrientes) del mes que esta cobrando o mes vencido.		NO
5. Medicina prepagada: Realizó pagos de medicina prepagada. Adjuntar recibo de pago mensual o por la vigencia que corresponda.		NO
6. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT		NO
7. Ha suscrito contratos durante el presente año por un valor igual o superior a 4000 UVT.		NO
8. Ha sido notificado de una orden de embargo que deba ser practicada por parte de la SNR con relación a los honorarios cobrados en la presente cuenta. Adjuntar oficio o soporte.		NO

Nota: Se debe remitir anexos de deducibles únicamente para contratos que superen los \$6.000.000 mensuales

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

Bogotá

FECHA

26 junio 2026

ALVAREZ CASTAÑEDA ANGELA VIVIANA

Firma contratista

Cédula de ciudadanía N° 1018454523 de Bogotá